

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de contra **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **EMILIANO PEDREROS CRUZ**

No. 253684089001 2016 00088 00

Agréguense al plenario y póngase en conocimiento de la ejecutante las respuestas allegadas por las entidades financieras, en razón a la medida cautelar decretada en contra del demandado.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez
(2)

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA</p>	
<p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO</p>	
<p>No. <u>059</u> DE HOY</p>	<p>4 NOV 2016</p>
<p>La Secretaria, YULIETH PAOLA CASIBLANCO PACHÓN</p>	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

8 DE NOVIEMBRE DE 2016. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

10 DE NOVIEMBRE DE 2016. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

[Firma manuscrita]